CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha 25 AGO 2017
Angélica Gonzáez 8:35
Secretaria Dir.
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1068/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" - ID 327.837.

Asunción, 01 de agosto de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 641/2017 de fecha 17 de mayo, referente a la Contratación Directa N° 08/2016 "Adquisición y Recarga de Extintores" - ID 327.837, y la Providencia G.O.C. N° 82/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de julio de 2017;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones) para el rubro : 350 " Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y el rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 83/2017.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 327.837**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 522/15**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que, en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente*** **el precio evaluado como más bajo"**; y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 08/2017 **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 327.837**, a la Empresa **"FIRE MASTERS S.R.L." (RUC 80022912-6)**, por un monto de total Gs. 19.328.000.- (Guaraníes diecinueve millones trescientos veintiocho mil) IVA Incluido, según precios unitarios ofertados, con una vigencia contados a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2017, Acta Nº 31/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 08/2017 **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 327.837, "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"** a la Empresa **"FIRE MASTERS S.R.L." (RUC 80022912-6)**, por un monto de total Gs. 19.328.000.- (Guaraníes diecinueve millones trescientos veintiocho mil) IVA Incluido, según precios unitarios ofertados, con una vigencia contados a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones., conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1068/2017